

Signatura: EB 2010/100/R.32
Tema: 20 a) ii)
Fecha: 11 agosto 2010
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nivel de la Reserva General

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas

Bambis Constantinides
Director de la División de Servicios Financieros
y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2054
Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Envío de documentación:

Deidre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 100º período de sesiones
Roma, 15 a 17 de septiembre de 2010

Para **examen**

Signatura:	<u>AC 2010/116/R.3</u>
Punto del orden del día:	<u>5</u>
Fecha:	<u>11 agosto 2010</u>
Distribución:	<u>Reservada</u>
Original:	<u>Inglés</u>

S

Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nivel de la Reserva General

Nota para los miembros del Comité de Auditoría

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Bambis Constantinides

Director de la División de Servicios Financieros
y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2054
Correo electrónico: c.constantinides@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Comité de Auditoría — 116ª reunión
Roma, 13 de septiembre de 2010

Para **examen**

Recomendación

Se invita al Comité de Auditoría a que apruebe la recomendación sobre la Reserva General que figura en el párrafo 28.

Nivel de la Reserva General

I. Antecedentes

1. La Reserva General fue establecida por el Consejo de Gobernadores en 1980¹ para cubrir el riesgo potencial de que el Fondo contrajese compromisos excesivos como consecuencia de lo siguiente:
 - las fluctuaciones cambiarias;
 - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos, y
 - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos.
2. En 1999, el Consejo de Gobernadores² reconoció la necesidad de que el Fondo estuviera más cubierto contra el riesgo potencial de contraer compromisos excesivos que derivasen de:
 - la disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.
3. Cuando se constituyó la Reserva, el Consejo de Gobernadores autorizó a la Junta Ejecutiva a que aprobase transferencias futuras de los excedentes acumulados del Fondo hasta un límite máximo de USD 100 millones, teniendo en cuenta la situación financiera del FIDA. En 1999 modificó su posición y decidió que la Junta Ejecutiva podría modificar ocasionalmente el límite máximo de la Reserva General. Tras las distintas transferencias aprobadas por la Junta entre 1980 y 1994, el nivel de la Reserva se sitúa actualmente en USD 95 millones.
4. Por conducto del Comité de Auditoría³, se pide a la Junta Ejecutiva que examine, cada tres años como mínimo, el nivel de la Reserva. El último examen se realizó en diciembre de 2006. El actual proceso de examen comenzó en 2009 con el objetivo de presentar este documento al Comité de Auditoría a principios del año en curso. Sin embargo, en vista del intenso programa de trabajo del Comité en los primeros meses de 2010, el examen no pudo programarse sino para el mes de septiembre.
5. Se pide al Comité que examine si el nivel de la Reserva General es adecuado y que comunique a la Junta Ejecutiva sus conclusiones y recomendaciones.

¹ GC 1980 16/IV.

² GC 1999 22/L.9.

³ Véase el Mandato y reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva aprobado en septiembre de 2009 (EB 97/R.50/Rev.1).

II. Riesgo de que el FIDA contraiga compromisos excesivos

A. Aspectos generales

6. En el Convenio Constitutivo del FIDA se pide al Fondo que sea prudente al comprometer fondos a fin de cerciorarse de que la cantidad comprometida sea suficiente para hacer frente a las obligaciones según se vayan contrayendo. En la sección 2 b) del artículo 7 se estipula lo siguiente: "La Junta Ejecutiva decidirá, de tiempo en tiempo, la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrán ser asignados [...] teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del Fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones". De ello se deduce que el FIDA debe considerarse una organización en plena actividad, es decir, que mantendrá sus operaciones en el futuro inmediato, sin intención o necesidad de poner fin a sus actividades o de restringir el alcance de su trabajo de manera sustancial.
7. Desde que la Reserva General se constituyó, en el decenio de 1980, las Normas Contables Internacionales (sustituidas ahora en gran parte por las Normas Internacionales de Información Financiera) han evolucionado, y en ellas se han introducido requisitos más rigurosos para salvaguardar la solvencia de la organización. Deben ahora hacerse provisiones contables para cubrir determinados riesgos (por ejemplo, en los últimos años el FIDA empezó a hacer provisiones para sufragar las obligaciones relacionadas con el seguro médico después de la separación del servicio y el préstamo de títulos y valores con garantía en efectivo) y se debe destinar un monto de recursos equivalente que no ha de comprometerse para préstamos o donaciones. De esta manera disminuye el riesgo de contraer compromisos excesivos.
8. A lo largo de los años, el FIDA ha introducido otros mecanismos y controles a fin de asegurarse de disminuir al mínimo el riesgo de contraer compromisos excesivos respecto de sus recursos. Entre ellos cabe mencionar los siguientes:
 - el examen y aprobación por la Junta Ejecutiva de los recursos que podrán comprometerse antes de aprobar los proyectos de que se trate;
 - la introducción de una gestión estructurada del activo y del pasivo;
 - la creación de una dependencia independiente sobre gestión del activo y del pasivo en la Tesorería del FIDA, y
 - una evaluación pormenorizada de la salud financiera y la situación respecto de los recursos del FIDA en cada Consulta sobre la Reposición de los Recursos.
9. Desde que el Comité examinó por última vez si el nivel de la Reserva era adecuado han surgido nuevos riesgos en el entorno en que opera el FIDA. El más importante de ellos es el que entrañan las crisis financieras, que vuelven los mercados cada vez más inciertos. El FIDA mitigó eficazmente el impacto de la reciente crisis financiera adoptando enfoques financieros y políticas de inversión y liquidez prudentes, y no deja de actuar con precaución. Se celebran reuniones semanales y diarias para estudiar los movimientos del mercado y evaluar la necesidad de tomar medidas inmediatas a fin de evitar el impacto de las posibles pérdidas en la cartera de inversiones del FIDA. Además, desde el último examen, la dirección ha tomado las siguientes medidas, que contribuyen directa o indirectamente a seguir mitigando los riesgos de contraer compromisos excesivos:
 - en diciembre de 2006, aprobación de la Política de liquidez;
 - en 2008, aprobación de la Política del FIDA sobre gestión del riesgo institucional, seguida del establecimiento, en 2009, de un marco y un

comité sobre el tema para impulsar la aplicación de la política y la presentación de informes anuales, y

- durante 2009, como parte de la iniciativa de gestión del riesgo institucional en su conjunto, realización de una autoevaluación de los controles internos de la información financiera y preparación y presentación de un informe en la reunión de abril de 2010 del Comité de Auditoría. Se trata de una medida que apunta al logro de una certificación independiente plena de la idoneidad de los controles internos de la información financiera en el ejercicio económico de 2012.

B. Riesgos y estrategias de mitigación

10. Las secciones siguientes se refieren a las estrategias de mitigación de los riesgos que se plantean al objetivo de la Reserva.

Compromisos excesivos como resultado de las fluctuaciones cambiarias

11. Este riesgo está atenuado por la alineación general de los activos con la cesta de monedas que componen el derecho especial de giro (DEG). Los activos del Fondo se mantienen de manera tal que los compromisos para préstamos y donaciones no desembolsados denominados en DEG tengan, en la medida de lo posible, una contrapartida en activos denominados en las monedas y las proporciones de la cesta de valoración del DEG. De manera análoga, la Reserva General y los compromisos relativos a donaciones expresadas en dólares de los Estados Unidos tienen una contrapartida en activos expresados en esa misma moneda.
12. Actualmente, el FIDA está realizando un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de conceder préstamos únicamente en una moneda. Si se adoptara la modalidad de concesión de préstamos en una sola moneda tanto la exposición al riesgo cambiario del FIDA como sus necesidades en cuanto a la alineación de divisas sufrirían cambios.

Compromisos excesivos como resultado de retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos

13. Este riesgo se atenúa de las siguientes formas:
- Evaluando continuamente la posibilidad de que se produzcan retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos y estableciendo una provisión para pérdidas en caso de que haya dudas de que los reembolsos del principal de los préstamos vayan a recibirse de acuerdo con el calendario original. Al 31 de diciembre de 2009, esa provisión ascendía a unos USD 147,2 millones en valor nominal.
 - Excluyendo del régimen contable los préstamos cuyo reembolso sufra una mora superior a los 180 días, y consignando como ingresos los intereses y cargos por servicios conexos solo cuando estos se hayan abonado efectivamente. De hecho, este procedimiento equivale a hacer una provisión en caso de que no se hayan abonado los intereses y los cargos por servicios, y reduce el nivel de recursos disponibles para compromisos en el futuro.
 - Realizando asimismo una provisión contable en caso de que las cuotas de reembolso del principal se adeuden por más de 24 meses y, si la mora supera los 48 meses, saldando la totalidad de los préstamos pendientes.

14. Las medidas antes indicadas permiten evitar una sobrevaloración de los saldos de los préstamos del FIDA y presentar una situación que sea fiel a la realidad y justa en los estados financieros. El monto de las provisiones no puede comprometerse. Además, el FIDA adopta otras medidas para reducir el riesgo de acumulación de atrasos, entre las que cabe mencionar las siguientes:
- dejar de realizar desembolsos respecto de los préstamos que tengan una mora de 75 días, y
 - en los casos en que la mora supere los 150 días, cancelar toda la cartera.

15. El FIDA sigue prestando gran atención a los riesgos soberanos, aun ante una mejor situación respecto de la mora pese a la crisis financiera.

Compromisos excesivos como resultado de retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos

16. En la actual política de inversiones se estipula que las inversiones de renta fija deben tener una calificación mínima de AA- (Standard & Poor's) o de Aa3 (Moody's), con lo cual se reduce al mínimo el riesgo de que no se reembolsen las sumas adeudadas al Fondo en relación con esas inversiones.
17. El FIDA exige que sus administradores externos de inversiones y el banco custodio obren con la debida diligencia a la hora de seleccionar las contrapartes en las transacciones relativas a las inversiones, y que los futuros y las opciones se negocien únicamente en mercados de valores reglamentados. Respecto de los depósitos a plazo y los certificados de depósitos, el FIDA recurre a contrapartes con una valoración de solvencia no inferior a A1 (Standard & Poor's) o P1 (Moody's).

Compromisos excesivos como resultado de una disminución significativa del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones

18. Este riesgo guarda una estrecha relación con la política de inversión del FIDA. El Fondo no ha invertido en acciones desde 2005. Además, se ha convenido en que una parte de su cartera de inversiones se destine ahora a las tenencias hasta el vencimiento, lo que la protege de las fluctuaciones del mercado. De esta manera el FIDA puede reducir la volatilidad de parte de su cartera y volver algo más previsible el rendimiento de las tenencias hasta el vencimiento.
19. El FIDA recurre al análisis del valor sujeto a riesgo para calcular, con un 95% de fiabilidad, el valor máximo que la cartera podría perder en un plazo determinado. Al 31 de diciembre de 2009 el valor sujeto a riesgo de la cartera de inversiones en un período de tres meses correspondía al 1,23% del monto total de la cartera, es decir, al equivalente de USD 32,1 millones.
20. La política de liquidez de 2006 se aprobó con el fin de reforzar la capacidad del FIDA de atender a sus necesidades en materia de desembolsos. Actualmente se está revisando esa política, por lo que el nivel de la Reserva General debería volver a evaluarse una vez que esta se formalizara.
21. Como se indica antes, tanto durante las crisis financieras como después de ellas, la dirección manejó con eficacia la exposición más significativa del FIDA a la disminución de valor —la actividad de préstamo de títulos y valores— reduciendo considerablemente el volumen de tales préstamos, constituyendo una cartera de préstamos de títulos y valores independiente de modo que pudiera administrarse y supervisarse mejor, e introduciendo unas directrices

de inversión más prudentes. Desde el segundo trimestre de 2010, el FIDA ha estado revisando su política de inversiones y, en el marco de tal revisión, estudió la posibilidad de abandonar el programa de préstamo de títulos y valores a fines de 2010.

III. Comparación con otras instituciones financieras internacionales

22. Otras instituciones financieras internacionales (IFI) tienen una estructura financiera distinta, ya que contraen empréstitos del mercado y consideran a las reservas como un componente de capital cuyo fin es atenuar los desequilibrios entre los activos y los pasivos que los financian (riesgo a plazos). Dada esta diferencia fundamental, no habría tenido mucho sentido que la División de Servicios Financieros llevara a cabo una comparación exhaustiva. A continuación se da cierta información sobre la estructura del capital de otras IFI:
- Las ganancias no distribuidas del Grupo del Banco Mundial comprenden las del año en curso y años anteriores, y las reservas específicas constituidas para cubrir los pasivos que se hayan producido en caso de impago de los préstamos, además de otras reservas y superávit.
 - Las ganancias no distribuidas del Banco Asiático de Desarrollo comprenden distintas reservas, cuentas y superávit, por ejemplo, una reserva por pérdidas en concepto de préstamos, una reserva especial y una reserva ordinaria.
 - Las ganancias no distribuidas del Banco Interamericano de Desarrollo comprenden tanto una reserva especial constituida para hacer frente a los pasivos en que se incurra en caso de impago de los préstamos como una reserva general consistente en ganancias de años anteriores.

IV. Clasificación contable

23. En el Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad se exponen los conceptos básicos para preparar estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, y se definen los distintos elementos a partir de los cuales se elaboran los estados financieros. En este contexto, se entiende por "fondos propios" los fondos aportados por las partes contribuyentes, las ganancias no distribuidas, las reservas por asignación de las ganancias no distribuidas y las reservas por ajustes en el mantenimiento del capital.
24. Habida cuenta de que la Reserva General se ha constituido mediante la asignación de ganancias procedentes del año anterior (como transferencia del superávit acumulado), el FIDA la consigna como parte del capital y las reservas. Así pues, a efectos contables, desde 2006 la Reserva General se presenta por separado en el cuerpo del estado contable, como parte del capital y las reservas del FIDA. Las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera no han sufrido cambio alguno a este respecto desde entonces.

V. Observaciones del auditor externo

25. Respecto de la clasificación de la Reserva General en el ámbito del capital y las reservas del FIDA, PricewaterhouseCoopers la juzga adecuada y consecuente con la documentación justificativa suministrada por la dirección, esto es, documentos de posición internos y textos de decisiones oficiales adoptadas por el Consejo de Gobernadores en los que se confirmaban los fundamentos originales para la constitución de la Reserva General en 1980,

así como las cantidades que se le asignaron en el período comprendido entre 1980 y 1993. PricewaterhouseCoopers no es la entidad más indicada para opinar acerca de la cantidad que se debe asignar a la Reserva General, pues a todas luces se trata de una decisión que incumbe exclusivamente a la dirección.

VI. Conclusiones y recomendaciones

26. Desde que en diciembre de 2006 el Comité de Auditoría evaluó por última vez si el nivel de la Reserva General era suficiente han surgido más riesgos, y la dirección del FIDA ha adoptado medidas de mitigación e introducido nuevos mecanismos de gestión del riesgo.
27. En vista de las medidas de mitigación en vigor actualmente, la División de Servicios Financieros opina que la dirección, aplicando métodos operativos, financieros y contables, está manejando con eficacia el riesgo de contraer compromisos excesivos de recursos como resultado de:
 - las fluctuaciones cambiarias;
 - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos;
 - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos, y
 - la posible disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.

En términos generales, no hay razón para creer que ha aumentado el riesgo de contraer compromisos excesivos sin medidas de atenuación, por lo que se considera adecuado que el nivel de la Reserva General sea de USD 95 millones.

28. Dada la volatilidad del entorno financiero y los riesgos que este conlleva, así como la posibilidad de que el FIDA emprenda nuevas iniciativas (instrumentos, modalidades de financiación), es necesario seguir mostrando precaución. Por consiguiente, se recomienda que el Comité, habida cuenta de la puesta en práctica de las nuevas políticas de inversión y liquidez, vuelva a evaluar a principios de 2012, una vez que haya concluido la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, si los fondos de la Reserva General son suficientes, para tener en cuenta así, en toda su magnitud, el impacto de los nuevos riesgos que vayan apareciendo y los elementos de mitigación que se introducirán mediante la adopción de las medidas indicadas.